

**ACTA DE BAJA DOCUMENTAL**  
**SECRETARÍA DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL**  
**SUSTENTABLE**  
**(SINFRA)**

EN EL MUNICIPIO DE TLALIXTAC DE CABRERA, OAXACA, SIENDO LAS DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISEIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO, REUNIDOS EN EL INMUEBLE QUE OCUPA LOS ALMACENES DE LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, SITA EN CARRETERA INTERNACIONAL OAXACA – ISTMO KM. 11.5, TLALIXTAC DE CABRERA, OAXACA, C.P. 68270, SE ENCUENTRAN PRESENTES LOS CC. **MAESTRO JAVIER LAZCANO VARGAS**, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE, QUIEN SE ACREDITA CON SU NOMBRAMIENTO NÚMERO 121 DE FECHA DIEZ DE MARZO DE DOS MIL VEINTE, OTORGADO POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA Y QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON NÚMERO [REDACTED] EMITIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL; Y EL CIUDADANO **LICENCIADO JULIO LEÓN ZÁRATE**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE CLASIFICACIÓN DE ARCHIVOS DEL ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA, QUIEN SE IDENTIFICA CON NOMBRAMIENTO NÚMERO 060 OTORGADO A SU FAVOR POR EL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN CON FECHA UNO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE Y QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON NÚMERO DE FOLIO [REDACTED], EMITIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, QUIEN POR ACUERDO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL EL 11 DE AGOSTO DE 2018, SE LE FACULTA PARA EFECTUAR LOS TRÁMITES RELACIONADOS A LA BAJA DOCUMENTAL, PARTICIPAR Y FIRMAR LAS ACTAS QUE SE DERIVEN DEL MISMO; EL C.P. **GUSTAVO VELASCO RAMOS**, REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL, QUIEN FUE DESIGNADO MEDIANTE OFICIO **SCTG/SASO/DA-A/0204/2021** DE FECHA 05 DE MARZO DE 2021 EXPEDIDO A SU FAVOR POR C.P. FRANCISCO RAFAEL REYES VELÁSQUEZ DIRECTOR DE AUDITORIA "A", QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON NÚMERO DE FOLIO [REDACTED] EMITIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL; SERVIDORES PÚBLICOS Y QUE CON DICHO DOCUMENTO QUEDA ACREDITADA SU INTERVENCIÓN EN ESTE ACTO; EL **LICENCIADO ARTURO SÁNCHEZ CRUZ**, PERSONA AUTORIZADA POR LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS Y DESARROLLO SUSTENTABLE (SEMAEDES) PARA EL MANEJO, ACOPIO Y ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL, MISMA QUE FUE CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE, PARA PARTICIPAR EN ESTE PROCESO DE BAJA DOCUMENTAL, LO QUE ACREDITA CON LA CÉDULA DE NOTIFICACIÓN **SEMAEDES/006/2021** DE FECHA CUATRO DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTIUNO, DONDE SE LE NOTIFICA LA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR EL MANEJO, ACOPIO Y ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL Y QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR NÚMERO [REDACTED], EMITIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL; ASIMISMO EN ESTE ACTO EL MAESTRO JAVIER LAZCANO VARGAS Y EL LICENCIADO JULIO LEÓN ZÁRATE, DESIGNAN COMO TESTIGOS PRESENCIALES DE ESTE ACTO A LOS CIUDADANOS **GUSTAVO PORFIRIO ENRÍQUEZ CONTRERAS** Y EL CIUDADANO **SERGIO ULISES PÉREZ PÉREZ**, QUIENES ATESTIGUARÁN DE LOS HECHOS ASENTADOS EN LA PRESENTE ACTA DE BAJA DOCUMENTAL, MISMOS QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES EN EL LUGAR EN QUE SE ACTÚA Y ACEPTAN LA DESIGNACIÓN QUE SE LES HACE, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DECIR VERDAD, QUE ES SU VOLUNTAD ATESTIGUAR EL ACTO, Y QUE EN SU DESIGNACIÓN NO EXISTE DOLO, COACCIÓN O VIOLENCIA ALGUNA Y PARA ESTE EFECTO, SE LES APERCIBE PARA QUE SE CONDUZCAN CON VERDAD, QUIENES ENTERADOS DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS QUE SE CONDUZCAN CON FALSEDADE ANTE LA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE PROCEDIMIENTO Y JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA EL ESTADO DE OAXACA, APLICADO SUPLETORIAMENTE Y RELACIONADO CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 230 FRACCIÓN I Y 235 BIS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA; MANIFESTANDO EL PRIMERO, ARQUITECTO **GUSTAVO PORFIRIO ENRÍQUEZ CONTRERAS**, SER DE NACIONALIDAD MEXICANA CON CARGO DE JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARÍA DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE, CON DOMICILIO EN [REDACTED]

██████████ TENER 43 AÑOS DE EDAD, QUIEN SE ACREDITA CON NOMBRAMIENTO NÚMERO 149 DE FECHA UNO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE, EXPEDIDO POR C.P. JOSÉ DE JESÚS CISNEROS PÉREZ DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON NÚMERO ██████████ EXPEDIDO POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y EL SEGUNDO DE OCUPACIÓN ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE CLASIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN Y RESGUARDO DOCUMENTAL DEL ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA, CON DOMICILIO EN CALLE ██████████ QUIEN SE ACREDITA MEDIANTE OFICIO DE DESIGNACIÓN DE ENCARGADO CON FECHA TRES DE MARZO DEL DOS MIL VEINTE, OTORGADO A SU FAVOR POR EL DIRECTOR GENERAL DEL ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA Y SE IDENTIFICA CON SU CREDENCIAL PARA VOTAR CON NÚMERO ██████████, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL; SE ANEXAN A LA PRESENTE COPIAS FOTOSTÁTICAS DE LOS NOMBRAMIENTOS E IDENTIFICACIONES DE LAS PERSONAS QUE PARTICIPAN EN ESTE ACTO MISMO QUE SE AGREGAN A LA PRESENTE COMO **ANEXO 1**.

EN EL ACTO SE DECLARA QUE LAS ACREDITACIONES DE QUIENES PARTICIPAN EN ESTA ACTA DE BAJA DOCUMENTAL FUERON SOLICITADAS ÚNICAMENTE CON LA FINALIDAD DE CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE PROCEDIMIENTOS Y JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA EL ESTADO DE OAXACA, REGLAMENTO DE LOS ARCHIVOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA Y DEMÁS NORMATIVAS APLICABLES AL ACTO, DE IGUAL FORMA SE DECLARA QUE LOS DATOS PERSONALES NO SERÁN DIVULGADOS O PUESTOS A DISPOSICIÓN DE TERCEROS PARA USOS DIFERENTES A LOS ESPECIFICADOS POR QUIEN LOS OBTUVO, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 8, 9, 10, 11, 16 Y 25 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE OAXACA.

ACTO QUE SE DESARROLLA CONFORME A LOS SIGUIENTES:

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO:** CON MOTIVO DEL OFICIO NÚMERO SA/DP/0895/2020, DE FECHA DOS DE MARZO DE DOS MIL VEINTE, SUSCRITO POR EL INGENIERO RAÚL MANUEL VÁSQUEZ DÁVILA, DIRECTOR DE PATRIMONIO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA INTERVENCIÓN DEL PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE QUE TENGA CONOCIMIENTOS DE CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA PARA VALORAR LA DOCUMENTACIÓN QUE SE RESGUARDABA DE MANERA TEMPORAL EN EL ALMACÉN "GUGAR VERDE" DE LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, UBICADA EN LA CARRETERA INTERNACIONAL OAXACA – ISTMO, KM. 11.5, TLALIXTAC DE CABRERA, OAXACA, C.P. 68270, POR LO CUAL MEDIANTE OFICIO NÚMERO SINFRA/DA/290/2020, DE FECHA DIECINUEVE DE MARZO DE DOS MIL VEINTE, SUSCRITO POR EL MAESTRO ORLANDO DAVID PARADA VICENTE DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE, DONDE SOLICITÓ LA ASESORÍA DEL ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA PARA LA VALORACIÓN DOCUMENTAL, EVIDENCIAL E HISTÓRICA DEL ACERVO, PARA QUE DE MANERA CONJUNTA CON EL PERSONAL DE ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA, SE VALORARA LA DOCUMENTACIÓN, POR LO CUAL, SE PUSO A DISPOSICIÓN DEL ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA, LA DOCUMENTACIÓN SUSCEPTIBLE PARA BAJA DOCUMENTAL Y PARA REALIZAR EL LEVANTAMIENTO DE INVENTARIO Y DEPURACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONSIDERADO PARA RESGUARDO. EN SEGUIMIENTO, EL MAESTRO JAVIER LAZCANO VARGAS SECRETARIO DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE, MEDIANTE OFICIO NÚMERO SINFRA/OS/0090/2021, DE FECHA DIECISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO, SOLICITÓ SE INICIARA EL PROCESO DE BAJA DOCUMENTAL, DECLARANDO EN ESE MISMO ACTO LA INEXISTENCIA DE VALORES PRIMARIOS Y SECUNDARIOS DE LAS SIGUIENTES ÁREAS GENERADORAS: SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, DEPARTAMENTO DE RECURSOS

FINANCIEROS Y LA UNIDAD DE GESTIÓN Y CONCERTACIÓN; ANEXANDO INVENTARIO COMPUESTO DE CUATROCIENTOS SETENTA Y UN FOJAS, DANDO CUMPLIMIENTO CON LOS REQUISITOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 40 DEL REGLAMENTO DE LOS ARCHIVOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA. (OFICIOS QUE SE ADJUNTA COMO ANEXO 2)-----

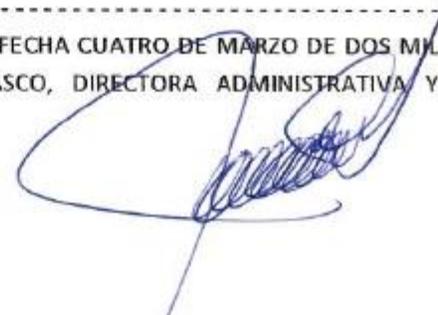
SEGUNDO: CON MOTIVO DEL OFICIO NÚMERO SA/AGEO/DG/DCA/DCDRD/002/02/2021, DE FECHA DIECISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO, SUSCRITO POR EL CIUDADANO SERGIO ULISES PÉREZ PÉREZ, ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE CLASIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN Y RESGUARDO DOCUMENTAL, SE PUSO A DISPOSICIÓN DEL ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA, LA DOCUMENTACIÓN SUSCEPTIBLE DE BAJA DOCUMENTAL, GENERADA POR LAS ÁREAS DE LA SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS Y LA UNIDAD DE GESTIÓN Y CONCERTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE, LLEVÁNDOSE A CABO LA REVISIÓN DE LA MISMA EL DÍA DIECIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO, EN LAS INSTALACIONES DEL ALMACÉN "GUGAR VERDE" DE LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, MISMA QUE SE ASENTÓ MEDIANTE CONSTANCIA DE FECHA DIECIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO DONDE SE ADVIERTEN UNA SERIE DE OBSERVACIONES QUE FUERON SOLVENTADAS EN EL ACTO POR LAS ÁREAS GENERADORAS. (OFICIOS QUE SE ADJUNTAN COMO ANEXO 2)-----

TERCERO: DERIVADO DE LO ANTERIOR Y CONFORME AL INVENTARIO EXISTENTE, SE REALIZÓ EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DE BAJA, POR LO QUE, MEDIANTE OFICIO NÚMERO SA/AGEO/DG/DCA/001/03/2021, DE FECHA UNO DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO, SUSCRITO POR EL LICENCIADO JULIO LEÓN ZÁRATE, DIRECTOR DE CLASIFICACIÓN DE ARCHIVOS DEL ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA, NOTIFICÓ LA AUTORIZACIÓN DE LA BAJA DOCUMENTAL DE TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PAQUETES CONTENIENDO EN SU INTERIOR DOCUMENTOS GENERADOS POR LAS ÁREAS DE LA SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS Y LA UNIDAD DE GESTIÓN Y CONCERTACIÓN Y QUE SE DETALLAN EN LOS INVENTARIOS ANEXOS; RESULTADO DEL ESTUDIO QUE QUEDÓ ESTIPULADO EN EL DICTAMEN DE FECHA UNO DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO; LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 100 FRACCIÓN XI DE LA LEY DE ARCHIVOS PARA EL ESTADO DE OAXACA; CAPÍTULO VII DE LA BAJA DOCUMENTAL DEL REGLAMENTO DE LOS ARCHIVOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA; NUMERAL 6.4.7. DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN, CONSERVACIÓN Y CUSTODIA DE LOS ARCHIVOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL DE OAXACA; ARTÍCULO 5 FRACCIÓN XXIII Y XX DEL DECRETO QUE CREA EL ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA Y ARTÍCULO 15 FRACCIÓNES VII, VIII Y X DEL REGLAMENTO INTERNO DEL ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA. DICHS ARCHIVOS SE ENCUENTRAN CONCENTRADOS. (OFICIOS E INVENTARIOS QUE SE ADJUNTA COMO ANEXO 3).-----

CUARTO: EN TÉRMINO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULO 16 DE LA LEY DE ARCHIVOS PARA EL ESTADO DE OAXACA Y 41 PÁRRAFO TERCERO DEL REGLAMENTO DE LOS ARCHIVOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, LA ELIMINACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ IMPLEMENTARSE BAJO EL PROCEDIMIENTO DE RECICLAJE.-----

QUINTO: MEDIANTE OFICIO NÚMERO SINFRA/DA/0353/2021, DE FECHA CUATRO DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO, SUSCRITO POR LA MAESTRA RUBÍ OLIVO VELASCO, DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y

www.oaxaca.gob.mx



COORDINADORA DE ARCHIVOS DE LA SECRETARÍA DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE, SOLICITÓ LA PARTICIPACIÓN DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL, EN LA PRESENTE BAJA DOCUMENTAL, HACIENDO DE SU CONOCIMIENTO QUE LA PERSONA QUE DESIGNE PARA SANCIONAR EL ACTO DEBERÁ PRESENTAR CUATRO COPIAS FOTOSTÁTICAS DE SU IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA Y EL OFICIO DE DESIGNACIÓN, SEGÚN CORRESPONDA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES REALICE LA INTERVENCIÓN LEGAL CORRESPONDIENTE, CONFORME A LAS LEYES Y NORMAS APLICABLES EN LA MATERIA, A LO CUAL MEDIANTE OFICIO SCTG/SASO/DA/-A/0204/2021 DE FECHA CINCO DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO, SUSCRITO POR EL C.P. FRANCISCO RAFAEL REYES VELÁSQUEZ DIRECTOR DE AUDITORÍA "A", MEDIANTE EL CUAL DESIGNA AL C.P. GUSTAVO VELASCO RAMOS AUDITOR ADSCRITO A LA MISMA, QUIEN INTERVENDRÁ EN LA BAJA DOCUMENTAL DE REFERENCIA; DOCUMENTACIÓN QUE SE AGREGA A LA PRESENTE. -----

SEXTO: DE IGUAL MANERA MEDIANTE OFICIO NÚMERO SINFRA/DA/0352/2021, DE FECHA CUATRO DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO, SUSCRITO POR LA MAESTRA RUBÍ OLIVO VELASCO, DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y COORDINADORA DE ARCHIVOS DE LA SECRETARÍA DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE, SOLICITÓ LA PARTICIPACIÓN DEL LICENCIADO ARTURO SÁNCHEZ CRUZ, PERSONA AUTORIZADA POR LA SEMAEDESO PARA EL MANEJO, ACOPIO Y ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL, EL CUAL SE ENCUENTRA PRESENTE PARA LLEVAR A CABO LABORES DE RECICLAJE EN LA PRESENTE BAJA DOCUMENTAL, HACIENDO DE SU CONOCIMIENTO QUE DEBERÍA PRESENTAR CUATRO COPIAS FOTOSTÁTICAS DE SU IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES REALICE LA INTERVENCIÓN LEGAL CORRESPONDIENTE, CONFORME A LAS LEYES Y NORMAS APLICABLES EN LA MATERIA. -----

POR LO QUE UNA VEZ CONCLUIDOS LOS ANTECEDENTES Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN SUS ARTÍCULOS 1, 2, 3, 4 FRACCIONES X Y XXX, 11 FRACCIÓN V, 13, 22, 23, 24, 25, 27 FRACCIONES II Y IV, 30 FRACCIONES V, VI, VIII Y IX, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 Y 101 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ARCHIVOS PARA EL ESTADO DE OAXACA; 3, 39, 40 41, 42, 43 DEL REGLAMENTO DE LOS ARCHIVOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, CON RELACIÓN AL DIVERSO 45 DEL CITADO ORDENAMIENTO, QUE A LA LETRA DICE: "SERÁ RESPONSABILIDAD ABSOLUTA DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD GENERADORA, LA DESTRUCCIÓN DE ALGÚN DOCUMENTO QUE AÚN CONTENGA VALORES ADMINISTRATIVOS, LEGALES, FISCALES, CONTABLES O HISTÓRICOS, QUE SE REALICEN EN CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO EN ESTE ARTÍCULO"; ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE OAXACA, EN SUS ARTÍCULOS 1 Y 9. -----

EN CONSENSO EL MAESTRO JAVIER LAZCANO VARGAS, SECRETARIO DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE, EL LICENCIADO JULIO LEÓN ZÁRATE, DIRECTOR DE CLASIFICACIÓN DE ARCHIVOS DEL ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA, EL REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL, Y LA PERSONA AUTORIZADA POR LA SEMAEDESO PARA REALIZAR FUNCIONES DE RECICLAJE, MISMA QUE FUE CONVOCADO, POR LA SECRETARÍA DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE, SE DA INICIO A LA PRESENTE BAJA DOCUMENTAL BAJO LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: -----

----- RESULTANDO -----

PRIMERO: TODA VEZ QUE SE HAN CUMPLIDO CON LAS FORMALIDADES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 43 DEL REGLAMENTO DE LOS ARCHIVOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, REUNIDOS EL MAESTRO JAVIER LAZCANO VARGAS, SECRETARIO DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE, EL LICENCIADO JULIO LEÓN ZÁRATE, DIRECTOR DE CLASIFICACIÓN DE ARCHIVOS DEL ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA; EL C.P. GUSTAVO VELASCO RAMOS, REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL Y EL

www.oaxaca.gob.mx



LICENCIADO ARTURO SÁNCHEZ CRUZ, PERSONA AUTORIZADA DE RECICLAR LA DOCUMENTACIÓN; SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA CIRCUNSTANCIADA DE BAJA DOCUMENTAL. -----

**SEGUNDO:** QUE EN ESTE ACTO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 45 DEL REGLAMENTO DE LOS ARCHIVOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, MAESTRO JAVIER LAZCANO VARGAS, SECRETARIO DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE, CONCLUYE QUE TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL OFICIO NÚMERO SA/DP/0895/2020, DE FECHA DOS DE MARZO DE DOS MIL VEINTE, ASÍ COMO LAS VIGENCIAS DE LOS ARCHIVOS PREVIAMENTE EXPUESTOS Y COTEJADOS, NO CONTIENEN OBJETOS, NI POSEEN VALORES PRIMARIOS (ADMINISTRATIVO, LEGAL, CONTABLE Y FISCAL), NI TAMPOCO SECUNDARIOS (INFORMATIVO, EVIDENCIAL Y TESTIMONIAL), QUE AMERITEN SU CONSERVACIÓN PARA LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL O PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO DEL ESTADO NI LOS SEMEJANTES A LOS DESCRITOS EN LA LEGISLACIÓN.-----

**-TERCERO:** PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO SE OPTÓ EL PROCESO DE RECICLAJE CON APEGO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 16 DE LA LEY DE ARCHIVOS PARA EL ESTADO DE OAXACA Y 41 PÁRRAFO TERCERO DEL REGLAMENTO DE LOS ARCHIVOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA. -----

**- CUARTO:** EN ESTE ACTO, EL MAESTRO JAVIER LAZCANO VARGAS, SECRETARIO DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE, HACE ENTREGA FÍSICA DE LOS ARCHIVOS A LA PERSONA AUTORIZADA POR SEMAEDESO QUE INTERVIENE EN ESTE ACTO PARA REALIZAR EL PROCESO DE RECICLAJE, MEDIANTE INVENTARIO DE CUATROCIENTOS SETENTA Y UN FOJAS, CON LA FINALIDAD DE QUE SEAN INCORPORADOS PARA SU RECICLAJE, LOS CUALES DEBERÁ TRATAR EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 1, 4, 7, 16, 31, 32 DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS. -----

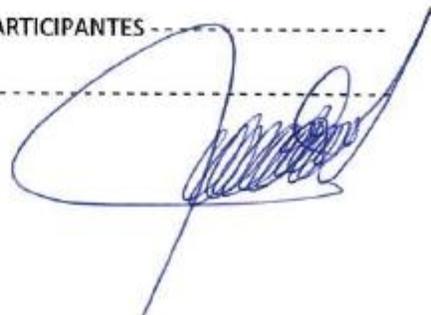
**QUINTO:** EN ESTE ACTO LA PERSONA AUTORIZADA POR LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS Y DESARROLLO SUSTENTABLE (SEMAEDESO) AUTORIZADA PARA EL MANEJO, ACOPIO Y ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL, RECIBE LA DOCUMENTACIÓN CON LAS CONDICIONES SEÑALADAS EN LOS ARTÍCULOS 1, 4, 7, 16, 31, 32 DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS, PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE RECICLAJE CORRESPONDIENTE. LO ANTERIOR SIN QUE NINGUNO DE LOS INTERVINIENTES RECIBA RETRIBUCIÓN ALGUNA POR LA ENTREGA, ACOPIO Y ALMACENAMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN DISPUESTA PARA RECICLAR. -----

**SEXTO:** DE IGUAL FORMA EN ESTE ACTO SE LE CONMINA AL MAESTRO JAVIER LAZCANO VARGAS, SECRETARIO DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE, QUE DEBERÁ PUBLICAR EN SU PORTAL ELECTRÓNICO CON VÍNCULO AL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTA ACTA DE BAJA DOCUMENTAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 58 Y 116 FRACCIÓN VI DE LA LEY GENERAL DEL ARCHIVOS Y 56 Y 101 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ARCHIVOS PARA EL ESTADO DE OAXACA. -----

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR Y AGOTADAS LAS INTERVENCIONES CON LAS FORMALIDADES CORRESPONDIENTES, SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE ACTA DE BAJA DOCUMENTAL, SIENDO LAS DOCE HORAS DEL DÍA DE SU INICIO, RATIFICÁNDOLA EN TODOS SUS TÉRMINOS Y COMO CONSTANCIA FIRMAN AL MARGEN DERECHO TODAS Y CADA UNA DE LAS FOJAS DEL ACTA Y RUBRICAN DE CONFORMIDAD AL CALCE EN CADA UNA DE LAS FOJAS QUE CONTIENEN LOS ANEXOS, MISMAS QUE SUMAN UN TOTAL DE QUINIENTAS VEINTE CUATRO (524) FOJAS EN LAS CUALES SE INCLUYEN CUATRO ANEXOS, TODAS Y TODOS EN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, QUE SE FIRMA Y RUBRICA POR CUADRIPPLICADO, HACIÉNDOSE ENTREGA FORMAL A LOS PARTICIPANTES DE LA MISMA PARA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES A LOS QUE HAYA LUGAR. -----

**ANEXO 1.** DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA PERSONALIDAD DE LOS PARTICIPANTES -----

**ANEXO 2.** DICTAMEN DE FECHA 01 DE MARZO 2021. -----



www.oaxaca.gob.mx

**ANEXO 3. TODOS Y CADA UNO DE LOS OFICIOS QUE INTERVINIERON EN EL PROCESO E INVENTARIO DE BAJA DOCUMENTAL**

**FIRMAN DE CONFORMIDAD**

**MAESTRO JAVIER LAZCANO VARGAS**



---

**SECRETARIO DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y EL  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE**

**LICENCIADO JULIO LEÓN ZÁRATE**



---

**DIRECTOR DE CLASIFICACIÓN DE ARCHIVOS  
ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA**

**C.P. GUSTAVO VELASCO RAMOS**



---

**REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE LA  
CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL**

**LICENCIADO ARTURO SÁNCHEZ CRUZ**



---

**AUTORIZADO POR LA SEMAEDESO PARA  
EL MANEJO, ACOPIO Y ALMACENAMIENTO DE  
RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL**

[www.oaxaca.gob.mx](http://www.oaxaca.gob.mx)

TESTIGO

TESTIGO

**ARQUITECTO GUSTAVO PORFIRIO ENRÍQUEZ  
CONTRERAS**

**C. SERGIO ULISES PÉREZ PÉREZ**

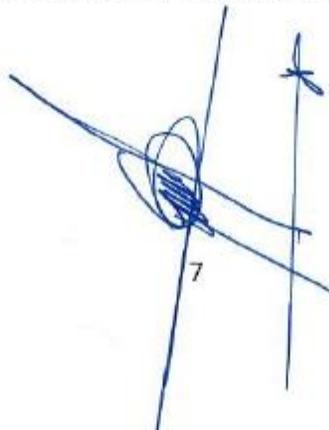


**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS  
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA  
SECRETARÍA DE LAS INFRAESTRUTURAS Y EL  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE**



**ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE  
CLASIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN Y RESGUARDO  
DOCUMENTAL DEL ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO  
DE OAXACA**

ESTA FOJA FORMA PARTE DEL ACTA DE BAJA DOCUMENTAL DE LA SECRETARÍA DE LAS  
INFRAESTRUTURAS Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE, CELEBRADA EL DIECISEIS  
DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO. -----



7



www.oaxaca.gob.mx